UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 59/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ASESORÍAS y FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2015 – 2016 - 2017 "

Encarnación, 11 de diciembre de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ASESORÍAS y FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2015 – 2016 - 2017 "**solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 6703/2015, Addenda Nº 1, **Resolución REC Nº 192/2015** y el llamado **Nº 299.159** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Señor Néstor Gustavo Garay F., Señora Eduardo Susana Lugo R., Tinto SA, Señor E. Hrycan S. y el Señor Marcelo Nicolás Allende B.; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEMS, evaluado como el más bajo, de carácter Plurianual 2015 -2016 - 2017, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los tres días del mes de diciembre del corriente a las 10:30 horas, presentando sus ofertas: **1) La Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón con Cédula de Identidad Nº 1.689.366, (Ágil Consultora) por el "ítem I Gestión de Proyectos Financieros",** con un puntaje total de **100 puntos,** según Cuadro Comparativo; **2) El Ingeniero Gustavo Francisco Chávez Chaparro con Cédula de Identidad Nº 2.032.719, por el "ítem II Fiscalización de Obras"** con un puntaje total de **55 puntos,** según cuadro comparativo; y **3) Mg. Amanda Leticia López Lugo, con C.I.Nº 3.503.402, por el "ítem III Administración de Proyectos"** con un puntaje total de **70 puntos,** según Cuadro Comparativo, de conformidad al Acta de Apertura.

El Acto de Apertura de Sobres de la Oferta Económica se llevó a cabo a los siete días del mes de diciembre del corriente a las 10:00 horas, procediendo a la apertura de los sobres cuyos puntajes resultante de la oferta técnica hayan alcanzado el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y son las siguientes: **1) La Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón con Cédula de Identidad Nº 1.689.366 (Ágil Consultora), por el "ítem I Gestión de Proyectos Financieros",** por la suma total de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones); y 2) Mg. Amanda Leticia López Lugo, con C.I.Nº 3.503.402, por el "ítem III Administración de Proyectos",** por la suma total de **Gs. 87.500.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil),** de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo, se deja constancia que la oferta económica del Ing. Gustavo F. Chávez Ch., quedó sin abrir, considerando que no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5. Observación Técnica.

Que, en el Cuadro Comparativo de la Oferta Técnica y en el Acta de Apertura de Sobres – Oferta Económica, se ha dejado constancia que **el Ingeniero Gustavo Francisco Chávez Chaparro con Cédula de Identidad Nº 2.032.719, presentado por el "ítem II Fiscalización de Obras"** ha alcanzado el puntaje total de **55 puntos, no llegando al puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y condiciones que es de 70 puntos.** El oferente no ha reunido la Experiencia para Fiscalización de obra, ilustrada en el cuadro de análisis técnico *"A.3 Experiencia en Fiscalización en instalaciones eléctricas, internet y telefonía, (Fiscalizador o profesional integrante del equipo): desde 1000 m2. Pudiendo incorporar Técnicos Especializados en las áreas de referencia, como parte de su equipo de trabajo." ; "B.2 Experiencia en dirección y/o Cosntrucción de Obras Civiles que tengan una superficie cubierta desde: 1000m2",* ***0 (cero) en ambos ítems;*** no cumpliendo de esta manera con la exigencias del PBC y el *Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego ",* debiendo ser DESCALIFICADA LA OFERTA del **Ingeniero Gustavo Francisco Chávez Chaparro, y no habiendo otra oferta que evaluar por el "ítem II Fiscalización de Obras", deberá ser DECLARADO DESIERTO dicho ítem,** de conformidad al *Artículo 30 inc b de la Ley 2051/03 "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.."*----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y como **Anexo II** informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido atravez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente contemplado como prohibido según la Ley, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEM, carácter Plurianual 2015 – 2016 y 2017, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL Ingeniero Gustavo Francisco Chávez Chaparro con Cédula de Identidad Nº 2.032.719,** presentado por el **"ítem II Fiscalización de Obras"** por no cumplir con la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al *Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.*----------

2) **LA DECLARACIÓN DESIERTO DEL "ÍTEM II Fiscalización de Obras"** de conformidad al *Artículo 30 inc b de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*----------

3) **<u>LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "ASESORÍAS y FISCALIZACIÓN" - PLURIANUAL – 2015 – 2016 - 2017 "</u>**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes firmas:

a) A la Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón con Cédula de Identidad Nº 1.689.366, (Ágil Consultora), el <u>"ítem I Gestión de Proyectos Financieros"</u>, por la suma total de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** con el I.V.A incluido.----------

b) A la Mg. Amanda Leticia López Lugo, con C.I.Nº 3.503.402, el <u>"ítem III Administración de Proyectos"</u>, por la suma total de **Gs. 87.500.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil),** con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.015 y en lo referente a los años 2.016 y 2.017, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa Torrea** | **Lic. Marciano Leiva G.**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 299.159.-

CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	Eduarda Susana Lugo	Amanda Leticia López
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Indentidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Curriculum Vitae	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Impuesto al Valor Agregado IVA	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Declaracion Jurada de Menores Resolucion dncp 941/10	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Paez de M. Lic. Marciano Leiva Dr. René Arrúa Abg. Raquel Velázquez

Hoja1

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si el/los oferente/es se encuentra/an comprendido/os dentro del Art. 60 de la ley 1626/00			
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona fisica	C.I.N°	Observación
Amanda Leticia Lopez Lugo	Persona Física	3.503.402	Ex funcionaria UNI
Eduarda Susana Lugo Rolon	Ágil Constructora	1.689.366	Ex funcionaria UNI

Funcionario/a Resposable RR.HH